



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivamos y suscribimos **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y C. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA "MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026", EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE**, misma que fundamentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea "**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026**" es la distinción que se otorga aquellas mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de las mujeres en los diferentes ámbitos que estas se desempeñan.

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número 350/2025 firmado por la Directora de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, en el que me solicita en mi calidad de Regidora Presidenta de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades cívicas, que tuviera a bien poner a consideración de este pleno la convocatoria para la entrega de la presea "**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026**" que año tras año se ha entregado a las mujeres de nuestro Municipio, con motivo del día internacional de la mujer, lo anterior con la finalidad de que se revisaran, analizaran y dictaminaran las bases y los lineamientos que debería de contener la convocatoria para dicha entrega.

II.- En razón de lo anterior, el día 05 de diciembre del año 2025 la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, convocó a su Sesión Ordinaria número 17 en la que las integrantes de la comisión y la titular de la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria (la cual se anexa para su conocimiento) para establecer los requisitos que deben cumplir las participantes.

III.- Posteriormente el día 27 de enero del año 2026, fue recibido en sala de Regidores el Oficio HPM/039/2026, firmado por la Encargada de la Hacienda Municipal, Lic. Victoria García Contreras, en el que informa la suficiencia presupuestal en el ejercicio 2026 para la "Presea María Elena Larios González", la cual se encuentra incluida en el presupuesto que tiene la Secretaría de Ayuntamiento en su partida 03.08.01 GASTOS DE CEREMONIAL.

IV.- Por tal motivo y en relación a lo establecido en los artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades



Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la presea anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta de convocatoria aprobada por unanimidad de los integrantes presentes de la comisión, para su aprobación, en consideración a los siguientes.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III y 26, y de más relativos, en sesión ordinaria número 17 de esta comisión, celebrada con fecha 05 de diciembre del 2025, se analizaron y estudiaron los lineamientos para el proceso de nominación a la Presea "MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026", así como las bases de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad de los regidores presentes en dicha sesión. Misma que se anexa para conocimiento de este pleno y ponemos a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de la convocatoria, para la entrega de la presea "**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026**", misma que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen.

SEGUNDO. - Una vez aprobada la convocatoria, materia de esta iniciativa con carácter de dictamen, se notifique a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, de conformidad con los artículos 42 fracciones IV y V, 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para efectos de su debida promulgación y publicación.

TERCERO. - Notifíquese a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a efecto de dar cumplimiento al resolutivo anterior, así como la divulgación de la convocatoria la Convocatoria a la Presea "**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026**", en la Gaceta Municipal de conformidad a los artículos 3, 10



fracción I, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO.- Instrúyase al Director de Comunicación Social Lic. José Martín Alcantar Eusebio para que realice publicación de la convocatoria y reglas de operación en la página web oficial del Ayuntamiento, así como sus divulgaciones en la página oficial del municipio.

QUINTO. - Se instruya a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de las participantes durante el periodo que establece la convocatoria.

SEXTO.- Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes para el otorgamiento de la Presea María Elena Larios González 2026, se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, para que se erijan como jurado calificador y se encarguen de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes para que a su juicio sean acreedoras a la Presea, una vez aprobada la propuesta por mayoría simple en las Comisiones, deberán ser presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria o Extraordinaria para su aprobación definitiva.

SEPTIMO. - Se autorice la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento misma que se celebrará en el Patio Central de Palacio Municipal, en el marco del "Día Internacional de las mujeres", de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento..

OCTAVO. -Se gire atenta instrucción a la encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras, así como a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea "María Elena Larios" 2026, con cargo a la partida presupuestal 03.08.01 GASTOS DE CEREMONIAL, la cual se encuentra asignada a la Secretaría de Ayuntamiento.

NOVENO. - Notifíquesele el contenido de la presente Iniciativa con carácter Dictamen de Decreto a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, a la



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Secretaría de Ayuntamiento ~~Mra. Karla Cisneros Torres~~, a la Encargada de la Hacienda Municipal ~~Lic. Victoria García Contreras~~, a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, al Director de Comunicación Social Martí Alcantar Eusebio, para los efectos legales y administrativos a que tenga lugar.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 de enero de 2026

C. MARISOL MENDOZA PINTO



Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **SALA DE REGIDORES**

C. DUNIA CATALINA CRUZ

MORENO.

Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES.

Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.